



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

Presupuesto general de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	36.092,99
Tasas y otros ingresos	15.404,00
Transferencias corrientes	30.000,00
Ingresos patrimoniales	58.050,00
B) Operaciones de capital:	
Enajenación de inversiones reales	1.000,00
Transferencias de capital	10.141,84
Total ingresos	150.688,83

GASTOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	35.986,44
Gastos en bienes corrientes y servicios	62.149,16
Gastos financieros	7.200,00
Transferencias corrientes	11.377,00
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales	22.900,00
Pasivos financieros	11.076,23
Total gastos	150.688,83



Plantilla de personal funcionario 2018. –

A) Funcionarios:

Denominación de la plaza: Secretario-Interventor. 1 plaza. Grupo A.

Plantilla de personal laboral 2018. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo. 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pinilla de los Barruecos, a 22 de febrero de 2018.

El Alcalde,

José Rubens Mamolar Cámara